

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2304 Aprobación definitiva de Expte. 2025/CE-SC01 de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del siguiente expediente de modificación presupuestaria:

- Expte. 2025/CE-SC01 de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por cuantía de 1.551.076,09 euros, con el fin de dotar y ampliar crédito para diversos proyectos y programas de gasto con cargo a ingresos afectados pendientes de asignar que forman parte del RTGFA del ejercicio 2024.

- RESUMEN POR CAPÍTULO:	INGRESOS	GASTOS
- ALTA - CAP.VIII	1.551.076,09 €	
- ALTA - CAP.I		665.795,61 €
- ALTA - CAP.II		82.949,45 €
- ALTA - CAP.VI		802.331,03 €

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.R.M., de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 citado anteriormente.

Murcia, a 9 de mayo de 2025.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.